

AL EXMO. AYUNTAMIENTO DE SORBAS, SOLICITANDO LA
PUBLICACION DEL PRESENTE EN EL TABLON DE ANUNCIOS.

=====EDICTO=====

Yo, JOSE GABRIEL CALVO MARTINEZ, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Níjar.-----

HAGO CONSTAR: Que DOÑA MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ ROMERO, con D.N.I. y N.I.F. número ***, ha iniciado acta de expediente de dominio para la inmatriculación de fincas no inscritas, autorizada por mí, Jose Gabriel Calvo Martínez, el 3 de octubre de 2024, número 853 de mi protocolo, sobre las siguientes fincas:-----

1).- Descripción: 1).- RUSTICA.- Trance de tierra de agrario (almendro seco 00), en paraje Arborejas del término municipal de Sorbas (Almería), con una superficie gráfica de cinco mil dieciocho metros cuadrados (5.018 m2). Linda: Este, Juan Ramos López (parcela 179 del polígono 5), José García Jiménez (parcela 165 del polígono 5) y María del Pilar Sánchez Cintas (parcela 176 del polígono 5); Norte, José García Jiménez (parcela 165 del polígono 5); Sur, María del Pilar Sánchez Cintas (parcela 176 del polígono 5) y José García Carrasco (parcela 181 del polígono 5); y Oeste, José García Carrasco (parcela 181 del polígono 5) y Agencia Andaluza del Agua (parcela 90008 del polígono 5).-----

Parcela 180 del polígono 5.-----

REFERENCIA CATASTRAL: 04086A005001800000EI.---

2) Descripción: RUSTICA.- Trance de tierra de agrario (olivos seco 00), en paraje Huerta Balsa Cura del término municipal de Sorbas, (Almería), con una superficie gráfica de ochocientos noventa y seis metros cuadrados (896 m2). Linda: Oeste, Ana Ramírez Martínez (parcela 171 del polígono 5); Norte, Ana Ramírez Martínez (parcelas 171 y 297 ambas del polígono 5); Sur, Isabelo Varela Ramos (parcela 172 del polígono 5); y Este, Ana Ramírez Martínez (parcela 297 del polígono 5) e Isabelo Varela Ramos (parcela 172 del polígono 5).

Parcela 285 del polígono 5.-----

REFERENCIA CATASTRAL: 04086A005002850000EA.

Pudiendo los interesados comparecer en la notaría de Níjar, sita en Avenida Granada Sur, nº 26 esquina Avenida Principe de Asturias, Campohermoso, Níjar, durante el plazo establecido en el párrafo sexto del punto 1 del artículo 203 de la Ley Hipotecaria, de un mes a contar desde la publicación, para alegar lo que estime oportuno en defensa de sus derechos.-----

En Níjar, a quince de enero de dos mil veinticinco.-----

El Notario.-